



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SALUD, FRENTE AL COVID-19



Hoy en día el mundo atraviesa por una difícil situación la cual ha llevado a las personas a un confinamiento en sus hogares, ocasionada por una pandemia a nivel global, llamada SAR-CoV-2 (COVID-19).

Ya sabemos que una persona puede contraer COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus, que se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar.¹



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



De la misma forma, mucho se ha dicho de los síntomas como la fiebre, tos seca y cansancio, y otros menos frecuentes son los dolores y molestias, la congestión nasal, el dolor de cabeza, la conjuntivitis, el dolor de garganta, la diarrea, la pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. ²

Algunas personas por su gravedad, han requerido ser hospitalizadas en distintos Centros de Salud Pública como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Hospital General, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), entre otros, las cuales son atendidas por personal de salud, quienes, por pertenecer a esas instituciones, se convierten en autoridades.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

El artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa señala como Servidor Público a los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado. Por lo que incluye al personal de la salud, el cual está conformado por médicos, enfermeros(a), asistentes y administrativos, quienes deberán dar un trato digno y respetuoso, además de apegarse al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el que señala en su párrafo tercero que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Por otro lado, el artículo 77 bis 37, de la Ley General de Salud, refiere como Derecho de los Beneficiarios los siguientes:

- Deberán recibir en igualdad y sin discriminación los servicios de salud, el nivel de ingreso o la carencia de éste, no podrán ser limitantes para el acceso a la prestación de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.
- Trato digno, respetuoso y atención de calidad.
- Recibir gratuitamente los medicamentos y demás insumos asociados, que sean necesarios y que correspondan a los servicios de salud.
- Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
- Ser tratado con confidencialidad.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Pero también habrá que destacar que el personal médico tratante y sanitario, cuentan con sus Derechos Humanos a salvo, entre otros el estar debidamente capacitados humana y técnicamente por instituciones autorizadas para ello como lo plasma la Ley General de Salud.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Desafortunadamente se han presentado algunos actos de discriminación hacia esos Servidores Públicos de la Salud, bajo la premisa de que son potencialmente transmisores del virus, evento que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa rechaza y hace un llamado para que cualquier Funcionario de Salud que se sienta vulnerado en sus derechos, llame a nuestra línea de atención 7-52 24-21 ó al 800-672-92-94 para ser atendido y orientado.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



Precisamente este día 2 de julio del presente año, el Congreso del Estado de Sinaloa emitió un comunicado³ donde informa que “tomando en cuenta un enfoque de derechos humanos y en atención al principio de progresividad, consideró pertinente regular un régimen especial de protección punitiva para el personal del sector salud ante la presente contingencia sanitaria del virus SARS-Cov2 y evitar la discriminación y agresión.”

“Las iniciativas coinciden en proponer reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Penal, con el objeto de endurecer las consecuencias jurídicas por la comisión de los delitos de lesiones, discriminación o cualquier otro en contra del personal médico, durante una emergencia sanitaria o fuera de ésta”.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



Por último, aprovechamos para insistir que la mejor forma de controlar el crecimiento de contagios es quedarse en casa y si fuere sumamente necesario salir a la calle, tener los cuidados que las propias autoridades de salud han recomendado como:

- Lavarse las manos frecuentemente.
- Usar soluciones gel a base de alcohol.
- Estornudar utilizando el ángulo interno del brazo.
- Evitar tocarse ojos y boca.
- Mantener distancia superior a metro y medio de otra persona.

Al cierre del mes de junio con información oficial de la Secretaría de Salud en el Estado, Sinaloa sigue en semáforo rojo, con 8296 casos confirmados y 1298 decesos, por lo que insistimos en la participación de todas y todos.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Oficinas Generales

Ruperto L. Paliza No. 566 Sur,
esquina con Ignacio Ramírez
Col. Miguel Alemán, C.P. 80200,
Culiacán, Sinaloa.

Tels. (667) 752-24-21 y 752-25-75
Lada Sin Costo 01-800-672-92-94
informacion@cedhsinaloa.org.mx

Oficinas Regionales

Zona Norte

Calle Niños Héroes No. 781 Sur,
Col. Bienestar, C.P. 81200,
Los Mochis, Sinaloa.
Tel. (668) 817-02-25
vzn@cedhsinaloa.org.mx

Centro Norte

Calle Ignacio Ramírez No. 99,
esquina con Niños Héroes
Col. Centro, C.P. 81000
Guasave, Sinaloa
Tel. (687) 871-61-37
vzg@cedhsinaloa.org.mx

Zona Évora

Calle José Ma. Morelos,
Local 10, Edificio Cinema del Valle,
Col. Morelos, C.P. 81460
Guamúchil, Sinaloa.
Tel. (673) 732-80-04
vze@cedhsinaloa.org.mx

Zona Sur

Calle Ramón López Alvarado #329
Fracc. Tellería CP. 82017,
Mazatlán, Sinaloa.
Tel. (669) 986-85-99
vzs@cedhsinaloa.org.mx